

Demandante: Claudia Maria Ochoa Osorio
Radicado: 050013105016 2019 00276 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a lo solicitado por la parte demandada, por medio de memorial allegado al correo electrónico institucional el día 5 de abril de 2021. Este Despacho **FIJA** nueva fecha para llevar a cabo **Audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas**, para el día TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.). Se advierte que en la misma fecha y a continuación, se llevará a cabo la audiencia de tramite (práctica de las pruebas que sean decretadas, alegatos de conclusión) y Juzgamiento, advirtiendo que está no podrá ser aplazada nuevamente, de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal Laboral.

NOTIFÍQUESE



EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

Demandante: Claudia Maria Ochoa Osorio

Radicado: 050013105016 2019 00276 00

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° 36 FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 06 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
Secretaria